



2018-2021
**H. CONGRESO DEL ESTADO
 DE COLIMA
 LIX LEGISLATURA**

DIRECCIÓN DE PROCESO LEGISLATIVO

DECRETO 62. Se declara formalmente abierto el Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, el cual comprende del 1º de abril al 31 de agosto de 2019.

EL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 30 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA Y 6º DE LA LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO, EN NOMBRE DEL PUEBLO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

DECRETO DE APERTURA:

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y 6º de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y demás relativos del Reglamento de la citada Ley, se declara legal y formalmente abierto el Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado Libre y Soberano de Colima.

SEGUNDO.- La declaratoria de apertura tuvo lugar en la Sesión Pública Ordinaria número Uno, celebrada el 1º primero de abril del año 2019 dos mil diecinueve, fecha en que se inicia el período, para concluir el 31 treinta y uno de agosto del mismo, en los términos previstos por la Constitución del Estado y demás disposiciones reglamentarias.

TERCERO.- Previas las formalidades legales, inició sus funciones la Mesa Directiva del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Quincuagésima Novena Legislatura estatal, integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTA:	DIPUTADA FRANCIS ANEL BUENO SÁNCHEZ
VICEPRESIDENTA:	DIPUTADA MA. REMEDIOS OLIVERA OROZCO
SECRETARIA:	DIPUTADA ALMA LIZETH ANAYA MEJÍA
SECRETARIA:	DIPUTADA MARTHA ALICIA MEZA OREGÓN
SUPLENTE:	DIPUTADA MARÍA GUADALUPE BERVER CORONA
SUPLENTE:	DIPUTADO JULIO ANGUIANO URBINA



2018-2021
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LIX LEGISLATURA

CUARTO.-De acuerdo con lo que establecen los artículos 39 y 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 28 de su Reglamento, quienes ocupen la Presidencia y la Vicepresidenta del Congreso durarán en sus cargos un mes, pudiendo ser reelectos para esos cargos durante el mismo Período Ordinario de Sesiones; los Secretarios y Suplentes ejercerán sus funciones por todo el período ordinario para el que hubiesen sido nombrados; por lo que la Diputada Francis Anel Bueno Sánchez y la Diputada Ma. Remedios Olivera Orozco, quienes fungen como Presidenta y Vicepresidenta, respectivamente, durarán en sus cargos únicamente el mes de abril, mientras que las legisladoras Alma Lizeth Anaya Mejía, Martha Alicia Meza Oregón y María Guadalupe Berver Corona y el Diputado Julio Anguiano Urbina, designados Secretarios y Suplentes, respectivamente, ejercerán sus funciones por todo el Segundo Período Ordinario de Sesiones, que comprende del 1º de abril al 31 agosto del año 2019.

Por lo antes expuesto, se expide el siguiente

DECRETO No. 62

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara formalmente abierto el Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, el cual comprende del 1º de abril al 31 de agosto de 2019.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su expedición, y deberá publicarse en el Periódico Oficial "EL ESTADO DE COLIMA".

El Gobernador del Estado dispondrá su debida publicación.



2018-2021
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LIX LEGISLATURA

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, el día 1º primero de abril del año 2019 dos mil diecinueve.

C. FRANCIS ANEL BUENO SÁNCHEZ
DIPUTADA PRESIDENTA

C. ALMA LIZETH ANAYA MEJÍA
DIPUTADA SECRETARIA

C. MARTHA ALICIA MEZA OREGÓN
DIPUTADA SECRETARIA